JANNETH SANTANA ADAMES, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.049.914, en calidad de Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos de la Subdirección de Servicios Administrativos, designada como supervisora del **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º 029 de 2026**, suscrito con la **UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**, identificada con NIT 900.475.780-1 por medio del presente documento presento informe mensual sobre la ejecución en los siguientes términos:

OBJETO	Aunar esfuerzos, recursos físicos, humanos, administrativos, tecnológicos, financieros, capacidades y métodos, entre la Unidad Nacional de Protección y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que permitan ejercer la adecuada protección del (la) Ministro(a) y demás servidores públicos en razón a su cargo y funciones.
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	24 de enero de 2026.
FECHA DE INICIO	26 de enero de 2026.
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026.
VALOR	
VALOR TOTAL	La suma de hasta **MIL TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($1.038.264.575)**, incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos. **Distribución de aportes:** Los aportes del convenio se encuentran distribuidos de la siguiente manera: **1.Por EL MINISTERIO**: La suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 538.182.351),** incluidos los impuestos a que haya lugar y demás costos directos e indirectos. **2. Por LA UNIDAD:** efectuará un aporte en especie por valor de **QUINIENTOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 500.082.224),** expresados en apoyo técnico, administrativo, logístico y humano.

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y REGISTRO(S) PRESUPUESTAL (ES)	Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 110126 del 07 de enero de 2026, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($538.182.351,)** Registro Presupuestal No. 93926 del 26 de enero de 2026, por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($538.182.351)**
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Nación.

SUPERVISIÓN

La supervisión del presente Convenio es ejercida por el (los) siguiente(s) funcionario(s):

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	PERIODO DE SUPERVISIÓN
Janneth Santana Adames	Coordinadora del Grupo de Recursos Físicos	26 de enero de 2026-Actualmente

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del cooperante, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones específicas del cooperante, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
1. Disponer de las medidas de protección de acuerdo con las recomendaciones hechas por parte del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendaciones de Medidas -CERREM de servidores y Exservidores Públicos o mediante medida de emergencia, si fuese el caso.	Cumplida
2. Implementar las medidas de protección recomendadas por el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendaciones de Medidas -CERREM	Cumplida

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
de servidores y Exservidores Públicos o mediante medida de emergencia.	
3. Proporcionar las medidas de protección que se requieran durante la ejecución del **CONVENIO**, mediante acta en la cual se estipule de forma clara y expresa, el estado en que se encuentra cada vehículo, las especificaciones y sus características, previo requerimiento por parte del supervisor del **MINISTERIO** y conforme al resultado del estudio de nivel del riesgo y/o acto administrativo correspondiente.	Cumplida
4. Responder por mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de acuerdo al plan de mantenimiento de **LA UNIDAD**.	Cumplida
5. Entregar y mantener el SOAT vigente durante el termino de vigencia del presente convenio hasta la fecha de entrega de los vehículos, y con cubrimiento de seguros de daños contra terceros respecto a los vehículos objeto del **CONVENIO**.	Cumplida
6. Notificar previamente para el reconocimiento y seguimiento financiero que está a cargo del **MINISTERIO** sobre el ajuste en las tarifas de personas de protección, los vehículos, así como los gastos asociados al esquema fijo, que se llegaren a ocasionar en virtud de la ejecución del presente **CONVENIO**	Cumplida
7. Mantener en óptimo estado el parque automotor del presente **CONVENIO**.	Cumplida
8. Brindar apoyo en el seguimiento de la disponibilidad mensual de los recursos aportados por el **MINISTERIO**.	Cumplida
9. Verificar de manera mensual en el sistema de tránsito respectivo la existencia de comparendos y remitirlos al **MINISTERIO**, para el pago de los	Cumplida

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO
mismos, siempre y cuando los mismos no hayan impuesto por temas de documentos de los vehículos.	
10. **LA UNIDAD** brindará gastos asociados al esquema fijo (servicios adicionales) de acuerdo al presupuesto designado por parte del **MINISTERIO** y asimismo está sujeto a disponibilidad para la prestación del servicio en el territorio nacional. (Entiéndase por gastos asociados al esquema fijo, todo aquel vehículo y gastos contemplados del mismo que se requieran fuera de la sede o domicilio principal del Ministerio y que comprenderían a su vez viáticos, peajes, combustible, tiquetes y hombre de protección, servicios cuya implementación se encuentran sujetos a disponibilidad).	Cumplida
11. Ejercer la supervisión y control de ejecución del **CONVENIO**, a través del Subdirector General o persona que se designe para tal fin.	Cumplida

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la cláusula DÉCIMA, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

"DECIMA.-. FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES:

*El MINISTERIO desembolsará a **LA UNIDAD** el valor de su aporte de la siguiente forma:*

1. Mensualidades vencidas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados y/o por fracción de mes. El valor resultante será el de multiplicar el número de días efectivamente prestados durante el periodo, por el valor unitario diario de los mismos.

*NOTA 1: La factura debe ser radicada ante el **MINISTERIO** durante el mes siguiente a la prestación del servicio, con los respectivos soportes y el desembolso se realizará dependiendo del cupo de PAC disponible según la Dirección del Tesoro Nacional:*

- Informe de ejecución Operativa y Financiera.
- Informe de servicios adicionales.
- Factura.
- Certificación aportes parafiscales firmado por el representante legal.

NOTA 2: Los valores facturados se ajustarán al peso cerrado, aproximándolo al siguiente peso cuando los centavos sean iguales o superiores a cincuenta (50) (no en centavos).

NOTA 3: El Informe de servicios adicionales se anexará cuando haya prestación efectiva de estos servicios.

*NOTA 4: No se aplicarán descuentos, pagos de estampillas y/o retenciones de ninguna naturaleza, dado que, al tratarse de un **CONVENIO** entre entidades del Estado, no aplican descuentos y la factura debe ser pagada al 100% sobre el valor cobrado.*

*NOTA 5: Los desembolsos se realizarán por conducto de la Subdirección de Finanzas y Presupuesto del **MINISTERIO**, previa presentación de la factura, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del convenio en el que conste el cumplimiento del mismo durante el respectivo periodo. En todo caso los desembolsos se harán conforme lo establecido en el Manual de Contratación vigente, Circulares y/o disposiciones que se emitan al interior del **MINISTERIO** y normatividad vigente.*

PAGOS REALIZADOS AL COOPERANTE:

Según el informe de relación de pagos del Área Financiera con fecha del 15 de abril de 2026, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio efectuó los siguientes pagos por concepto de la ejecución del contrato:

No. PAGO	VALOR PAGADO	FECHA DE PAGO
1	$ 7.731.706	30/03/2026
2	$ 39.697.178	14/04/2026
TOTAL	**$ 47.428.884**	

Así las cosas, las siguientes facturas fueron aprobadas por el supervisor en la plataforma de SECOP:

No. PAGO	No. FACTURA	VALOR
1	UNP4897	$ 7.731.706
2	UNP 4927	$ 39.697.178
TOTAL		**$ 47.428.884**

De acuerdo con la ejecución contractual se han realizado los siguientes desembolsos:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del convenio aporte MVCT Y UNP	$ 1.038.264.575

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del convenio aporte MVCT	$ 538.182.351
Valor inicial de contrapartida UNP	$ 500.082.224
Valor total ejecutado	$ 47.428.884
Saldo pendiente por ejecutar aporte MVCT	$ 490.753.467

BALANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA		
CONCEPTO	**DEBE**	**HABER**
VALOR DEL CONVENIO APORTE MVCT	$ 538.182.351	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO APORTE MVCT		$ 47.428.884
VALOR POR LIBERAR A FAVOR MVCT		$ 490.753.467
SUMAS IGUALES	$ 538.182.351	$ 538.182.351

CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

- Que el COOPERANTE ha cumplido a satisfacción el objeto del convenio.
- Que el COOPERANTE ha dado cumplimiento durante la ejecución del convenio, al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Que de acuerdo con la forma de pago prevista en la CLAUSULA 10 – Forma de desembolsos de los aportes y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, se ha pagado la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($47.428.884)**.

Para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.

SUPERVISORA



Firma
JANNETH SANTANA ADAMES
Coordinadora Grupo de Recursos Físicos

Elaboró: Claudia Milena Tibocha Rodríguez / Grupo de Recursos Físicos.

Nota: En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o complementen, le informamos que usted puede

conocer la Resolución 0783 de 2021 "Por la cual se adopta la Política de Tratamiento de los Datos Personales" del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a través del siguiente link: https://www.minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/0783_2021.pdf